



**POLICÍA NACIONAL  
DEL PARAGUAY**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**POLICÍA NACIONAL  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**APM**

**AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Institución: <b>Policía Nacional</b>														
Máxima Autoridad: <b>Comisario General Comandante Francisco Resquin Chamorro</b>														
Auditor Interno: <b>Comisario MGAP. Lenny Danel Pereira</b>														
Correo electrónico: <b>ai.policia@gmail.com</b>														
Teléfono: <b>021-420-314</b>														
Informe N°			Fecha		Resolución/Orden de trabajo CGR N° 83/17 correspondiente al			Tipo de Auditoría			Áreas de riesgo analizadas en el Informe			
1			20/7/2020		Ejercicio Fiscal 2016			Financiera			Tesorería-Contabilidad-Patrimonio			
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) Período de Ejecución		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario				
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		1er. Trimestre /....	2do. Trimestre 2020	3er. Trimestre /....	4to. Trimestre /....	
<b>CGR N° 24</b>	<b>H 1</b>	Sobrevaluación del activo en el saldo de la cuenta "Cuentas a Cobrar por Ventas de Servicios".	El Ministerio del Interior-UAF 2- Policía Nacional deberá implementar los controles internos necesarios a los efectos de tomar las medidas correctivas necesarias y mitigar posibles errores en la exposición de la cuenta contable.	Se solicitó a la Dirección General de Contabilidad Pública a través de la Nota DA N° 234/2017 Dinámica Contable para la regularización de todas las cuentas de Ingresos. (Se adjunta Nota DA N° 234/2017).	Ejercicio Fiscal 2020		Ordenador de Gastos Alternos y Habilitador Pagador Tesorero	Departamento de Contabilidad	Registro de la dinámica contable recomendada por la DGCP	<b>CUMPLIDO.</b> Se remite evidencia.				
<b>CGR N° 28</b>	<b>H 5</b>	Falta de Manual de Procedimientos o Normativas que regulen las prácticas administrativas relativas al proceso de solicitud, recepción y distribución de los bienes de consumo e insumos	La Administración de la Policía Nacional deberá elaborar e implementar Manuales de Procedimientos y/o normativas que regulen el proceso de solicitud, recepción y distribución de los bienes de consumo e insumo, a fin de mantener y uniformar los procesos y controles respectivos.	Solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas la elaboración e implementación de un manual de procedimiento que regule el proceso de solicitud, recepción y distribución de los bienes de consumo e insumos, a fin de mantener y unificar los procesos y controles respectivos.  Coordinar con las Tesorerías dependientes de la UAF 2 la unificación de los procedimientos a ser plasmados en el manual correspondiente.	Ejercicio Fiscal 2020		Ordenador de Gastos Alternos y Tesorero del Plan Estratégico Policial	Tesorero Prog.2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial	Manual de Procedimientos Unificado	<b>Cumplimiento Parcial:</b> se remite Evidencia				





CGR N° 34	H 11	Diferencia en la cuenta contables 2.3.2 Activo Fijo y el Formulario FC 7.1 Revalúo y Depreciación de los bienes de uso. Resumen por cuentas. Unidad 2.00.000.	El Ministerio del Interior deberá solicitar dinámicas contables al Ministerio de Hacienda a fin de subsanar esta diferencia existente entre el Patrimonio y las Registros Contables. Deberá regularizar y actualizar de forma patrimonial y contable, los saldos de las cuentas correspondientes al activo perteneciente a la Institución.	Con respecto a las diferencias patrimoniales detectadas, la Tesorería del Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional, a través del Departamento de Patrimonio y del Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizará los procedimientos administrativos pertinentes para el inicio de la depuración y regularización de las diferencias Patrimoniales y Contables detectadas.	Ejercicio Fiscal 2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Encargado Patrimonial de la Tesorería	Formularios Contables Patrimoniales e Inventario Físico	Cumplimiento Parcial: se remite Evidencia		
CGR N° 35	H 12	Diferencia en la cuenta contables 2.3.2 Activo Fijo y el Formulario FC 7.1 Revalúo y Depreciación de los bienes de uso. Resumen por cuentas. Unidad 2.02.000.	El Ministerio del Interior deberá solicitar dinámicas contables al Ministerio de Hacienda a fin de subsanar esta diferencia existente entre el Patrimonio y las Registros Contables. Deberá regularizar y actualizar de forma patrimonial y contable, los saldos de las cuentas correspondientes al activo perteneciente a la Institución.	Solicitar dinámica contable al Ministerio de Hacienda para subsanar las diferencias existentes entre Patrimonio y las Registros Contables.	Ejercicio Fiscal 2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Responsable patrimonial de la tesorería	Formularios Contables Patrimoniales e Inventario Físico	Cumplimiento Parcial: se remite Evidencia		
CGR N° 36	H 13	Diferencia en la cuenta contables 2.3.2 Activo Fijo y el Formulario FC 7.1 Revalúo y Depreciación de los bienes de uso resumen por cuentas. Unidad 2.02.000.	El Ministerio del Interior deberá solicitar dinámicas contables al Ministerio de Hacienda a fin de subsanar esta diferencia existente entre el Patrimonio y las Registros Contables. Deberá regularizar y actualizar de forma patrimonial y contable, los saldos de las cuentas correspondientes al activo perteneciente a la Institución.	Solicitar dinámica contable al Ministerio de Hacienda para subsanar las diferencias existentes entre Patrimonio y las Registros Contables.	Ejercicio Fiscal 2020	Dirección General de Administración	Departamento de Contabilidad y Responsable patrimonial de la tesorería	Formularios Contables Patrimoniales e Inventario Físico	Cumplimiento Parcial: se remite Evidencia		
CGR N° 37	H 14	Diferencia en la cuenta contables 2.3.2 Activo Fijo y el Formulario FC 7.1 Revalúo y Depreciación de los bienes de uso resumen por cuentas. Unidad 2.05.000.	El Ministerio del Interior deberá solicitar dinámicas contables al Ministerio de Hacienda a fin de subsanar esta diferencia existente entre el Patrimonio y las Registros Contables. Deberá regularizar y actualizar de forma patrimonial y contable, los saldos de las cuentas correspondientes al activo perteneciente a la Institución.	Con respecto a las diferencias patrimoniales detectadas, la "Tesorería del Programa 2.2 - Empleo y Protección Social", a través de la División Contabilidad de la Dirección Administrativa, realizará los procedimientos administrativos pertinentes para el inicio de la depuración y regularización de las diferencias Patrimoniales y Contables detectadas.	Ejercicio Fiscal 2020	Departamento de Patrimonio	Departamento de Contabilidad y Encargado Patrimonial de la Tesorería	Formularios Contables Patrimoniales e Inventario Físico	Cumplimiento Parcial: se remite Evidencia		